



# La Adopción

Boletín informativo

nº 9

Castilla y León  
2009



Junta de  
Castilla y León





Castilla y León 2009

# La Adopción

Boletín informativo nº 9



**Junta de  
Castilla y León**





# La Adopción

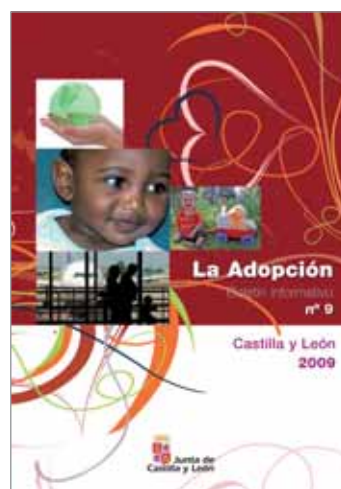
Boletín informativo nº 9

Castilla y León 2009

Recientes reformas legislativas en nuestro país reconocen actualmente el derecho de las personas adoptadas a tener acceso a sus orígenes.

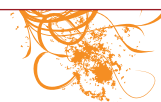
Este proceso de búsqueda de los orígenes que se inicia, en todos los casos, por necesidades psicológicas de la propia persona y que no está vinculado ni aparece motivado por una insatisfacción o fracaso de la adopción, se inicia siempre como consecuencia del desarrollo y búsqueda de la identidad de la propia persona, siendo una parte de este desarrollo lo que denominamos el "YO" o concepto que tenemos de nosotros mismos, que se evidencia especialmente en la adolescencia y en la edad adulta. Es por ello que la búsqueda de orígenes e identidad personal no es un proceso único de los adoptados, sino que se da en todos nosotros, aunque este deseo, la mayoría de las personas adoptadas, lo viven de una forma particular al sentir que les falta una parte de su vida, ya que hay aspectos de su historia que son desconocidos y difícilmente van a poder recuperar. Esta falta provoca en muchos adoptados sentimientos de pérdida o de vacío. La necesidad normal de llenar ese vacío hace que los adoptados quieran saber y tengan curiosidad por su historia (deseo de información) que no siempre conlleva el querer contactar con la familia biológica (deseo de contacto) ya que son dos cosas diferentes y no siempre concurren en un mismo individuo. A estos dos deseos, el Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla, Jesús Palacios, especialista en adopción y acogimiento, los diferencia como dos tipos de búsquedas, una interna y otra externa. La interna empieza a los 8 ó 9 años, edad en la que el niño adoptado se plantea por qué fue adoptado y cuales fueron los motivos para ello y por eso insiste en la calidad de comunicación con el hijo sobre este tema, ya que *"es bueno que el niño sepa que la adopción es algo que se puede hablar y preguntar en su casa, con independencia de la información que se tenga o se le pueda dar en cada momento"*. A los 13 ó 14 años repuntan más su curiosidad, ya que se plantean, por ejemplo, la hipótesis de qué hubiera pasado o cómo habría sido su vida si hubiera crecido con sus padres biológicos. Por otro lado, como hemos comentado antes, hay una segunda búsqueda que es la externa, o decisión de intentar localizar o conocer a su familia biológica, y en la que el adoptado debe estar apoyado y preparado emocionalmente.

Para ambos momentos, es decir para la búsqueda de información y decisión de conocer a su familia biológica, todas las personas adoptadas mayores de edad de Castilla y León pueden pedir ayuda a los servicios de Asesoramiento y Medicación de nuestra Comunidad Autónoma, acudiendo a las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de la provincia de residencia.



## SUMARIO

- 3** Presentación
- 4** Adopción de Menores en Castilla y León
  - Familias solicitantes de adopción
  - Niños entregados para adopción
- 6** Adopción Internacional
  - Familias solicitantes de adopción
  - Adopciones de niños extranjeros
  - Informes de seguimiento de niños
- 19** Otras actuaciones de interés en adopciones realizadas durante 2008
- 21** Novedades de normativa en la búsqueda de orígenes de las personas adoptadas
- 25** Sistemas de Información en Castilla y León sobre adopción





# Adopción de Menores en Castilla y León

## FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

**Volumen actual de la demanda de adopción nacional**

Durante el año 2008 se han presentado 99 solicitudes nuevas, 27 más que en el año

2007, consolidándose así la tendencia en el aumento de esta demanda.

Volumen de demanda actual				Total solicitudes pendientes
2006	2007	2008	Provincias	2008
6	4	1	Ávila	34
10	6	13	Burgos	60
14	11	17	León	84
7	6	13	Palencia	42
2	8	21	Salamanca	85
8	6	4	Segovia	58
2	1	2	Soria	12
15	23	21	Valladolid	135
3	7	5	Zamora	45
<b>67</b>	<b>72</b>	<b>97</b>	<b>Total CCAA</b>	<b>549</b>
0	0	2	Provincias de otras CCAA	9
<b>67</b>	<b>72</b>	<b>99</b>	<b>TOTALES</b>	<b>558</b>

Este aumento de solicitudes de adopción de menores de Castilla y León está directamente relacionado y como consecuencia

de una mayor complejidad y alargamiento de los plazos en la adopción internacional.

Año A 31 de diciembre	Nº de solicitantes pendientes de recibir niño			Nº de menores para los que se seleccionó familia	Media de espera para recibir niño sano de 0 a 18 meses
	CyL	otras CCAA	total		
2001	942	13	955	45	7 años
2002	941	12	953	41	7 años y 5 meses
2003	897	13	910	52	7 años y 6 meses
2004	780	13	793	57	7 años y 6 meses
2005	697	12	709	41	8 años
2006	558	10	568	46	8 años
2007	628	8	636	40	8 años 3 meses
2008	549	9	558	46	8 años

## NIÑOS ENTREGADOS PARA ADOPCIÓN

El total de niños entregados para adopción en el 2008 asciende a 46 (24 niños y 22 niñas), los cuales han sido entregados a 39 familias, al existir hermanos que han ido juntos a la misma familia. Esto significa que,

respecto al año anterior ha habido un ascenso al entregarse 6 niños más. Aún así, quedan pendientes 17 niños/as con necesidades especiales sin haber encontrado familia para ellos.

*Distribución de los niños según su edad y sus características, en el año 2008*

Edad	Sano	Riesgo	C. Especiales	Totales
0 - 1	14	7	3	24
2	1	3	2	6
3	1	5	-	6
4	1	2	-	3
5	1	0	-	1
6	-	2	-	2
7	-	1	-	1
8	-	2	1	3
+ 9	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>46</b>

**Los Niños con características especiales** a los que se les ha proporcionado familia en el año 2008, son los siguientes:

6 son los niños con características especiales:

- 1 niña de 8 meses con síndrome de Down.
- 1 niño de 8 años de otra raza.
- 1 niña de 2 años, con retraso madurativo.
- 1 niño de 6 meses con síndrome de intestino corto.
- 1 niño de 6 meses con síndrome de Goldenhar, 34% de minusvalía.
- 1 niña de 5 meses con problema cardiológico.

22 son los niños considerados de riesgo:

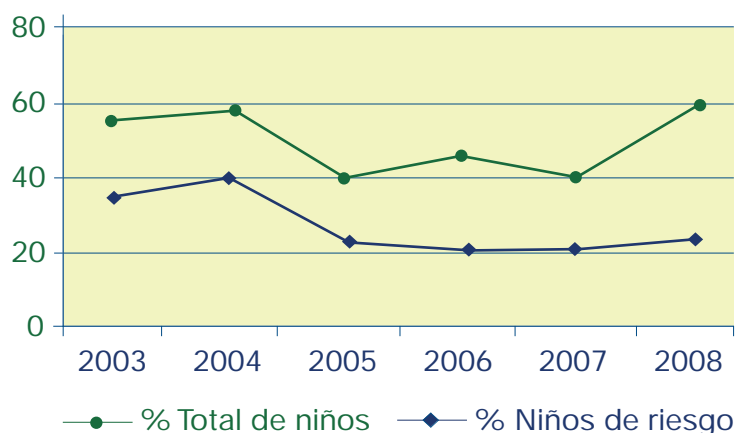
- 2 niños prematuros.
- 1 niño de 3 meses con anticuerpos de hepatitis-B.
- 4 niños con antecedentes familiares de trastorno mental o discapacidad psíquica.
- 12 niños en 6 grupos de hermanos, algunos son niños de otras razas o etnias o mayores de 6 años.
- 1 grupo de 2 hermanos con antecedentes psíquicos de riesgo.
- 1 niña de 2 meses de raza/etnia.



*Evolución de los niños con características especiales*

**Problemas de salud, antecedentes familiares, minusvalías, niños mayores, grupos de hermanos**

	2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Total niños	52	-	57	-	41	-	46	-	40	-	46	-
De riesgo	29	55,7	38	66,6	23	56	22	48	22	55	28	60



Como se ve en el volumen total, los niños con características especiales y situaciones de riesgo han sido 6 más que en el año anterior.

Si tenemos en cuenta porcentajes, este año ha aumentado hasta un 60% en comparación al 55% del año anterior, los niños y niñas que presentan alguna situación especial.



## Adopción Internacional

### FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

*Volumen actual de la demanda de adopción Internacional*

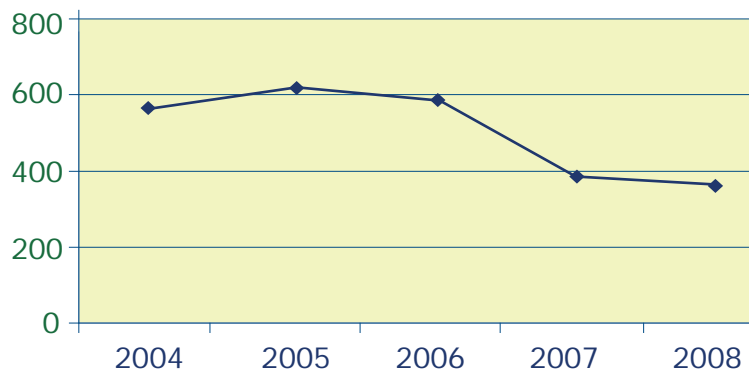
En el año 2008 han sido presentadas un total de 335 solicitudes, 54 menos que en el año 2007, lo que nos indica la consolidación de la tendencia de descenso en el número de demandas de solicitud, debido, sobre todo, a los distintos cambios, modificaciones e

incluso paralizaciones que han establecido en sus sistemas diversos países, especialmente China, Rusia, Nepal y Ucrania. Destaca Valladolid con 95 solicitudes, un número muy superior al resto de provincias, representando el 28% de todas las solicitudes.

Provincias	Nº de solicitudes por años y provincias				
	2004	2005	2006	2007	2008
Ávila	24	36	21	20	17
Burgos	80	83	81	46	38
León	81	98	87	55	56
Palencia	40	36	39	19	19
Salamanca	69	97	81	62	60
Segovia	35	35	29	35	26
Soria	35	35	29	35	26
Valladolid	163	192	174	126	95
Zamora	21	22	33	11	20
<b>Total</b>	<b>528</b>	<b>622</b>	<b>562</b>	<b>389</b>	<b>335</b>



## Nº de Solicitudes de Adopción



## Certificados de Idoneidad

En el año 2008 se han dado un total de 295 resoluciones de idoneidad, de las cuales

250 han sido a parejas y 45 a familias monoparentales.

Los expedientes con Resolución de Idoneidad, según las preferencias de país de los solicitantes, se han distribuido de la siguiente manera

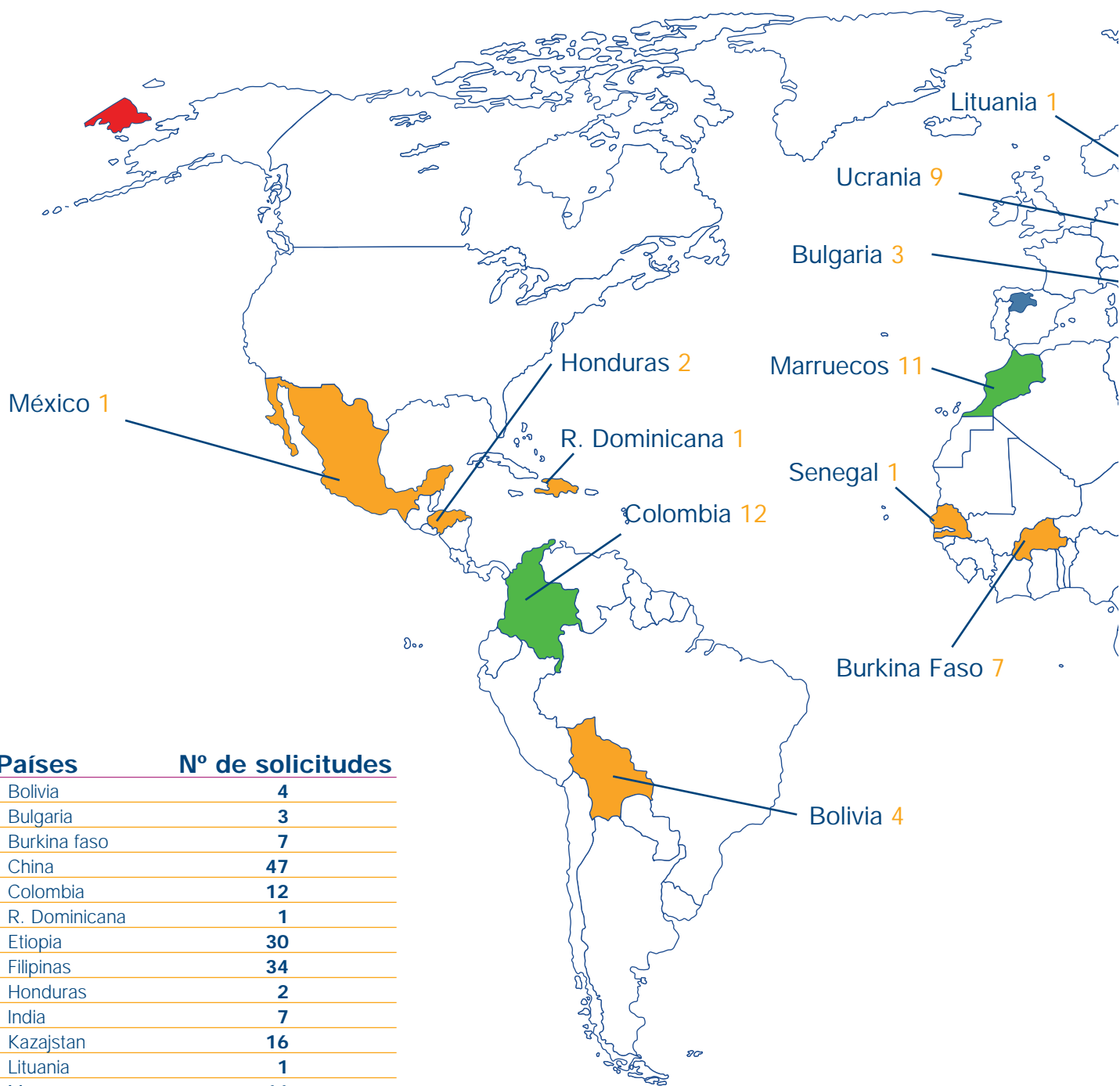
Países	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Bolivia					2	1			1	4
Bulgaria		1					2			3
Burkina faso		1				1		3	2	7
China	1	6	5	2	6	5	2	17	3	47
Colombia			4		3	2	1	2		12
R. Dominicana	1									1
Etiopia	2	4	4	2	6	3		7	2	30
Filipinas	1	2	7	9	3	1	2	8	1	34
Honduras			1		1					2
India	1	1	1		1	1		1	1	7
Kazajstan		1	2	1	2	2	1	6	1	16
Lituania	1									1
Marruecos			1	2		3		5		11
México			1							1
Nepal			1					1		2
Rusia	2	6	13	2	8	2	2	14	3	52
Senegal				1						1
Ucrania		1		1	1		1	5		9
Vietnam	1	1	7	4	15	1		23	3	55
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>47</b>	<b>24</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>92</b>	<b>17</b>	<b>295</b>

La demanda hacia un país u otro ha venido determinada por las mayores facilidades que cada familia ha encontrado para tramitar el expediente; así el mayor volumen se ha dirigido a aquellos países donde el tiempo de espera para el envío de su expediente al país fuera más corto, también en función del cupo para la tramitación de expedientes a través de ECAI, por otro lado ateniéndose a los criterios del país donde sean menos rigidos, y por último sobre todo hacia aquellos

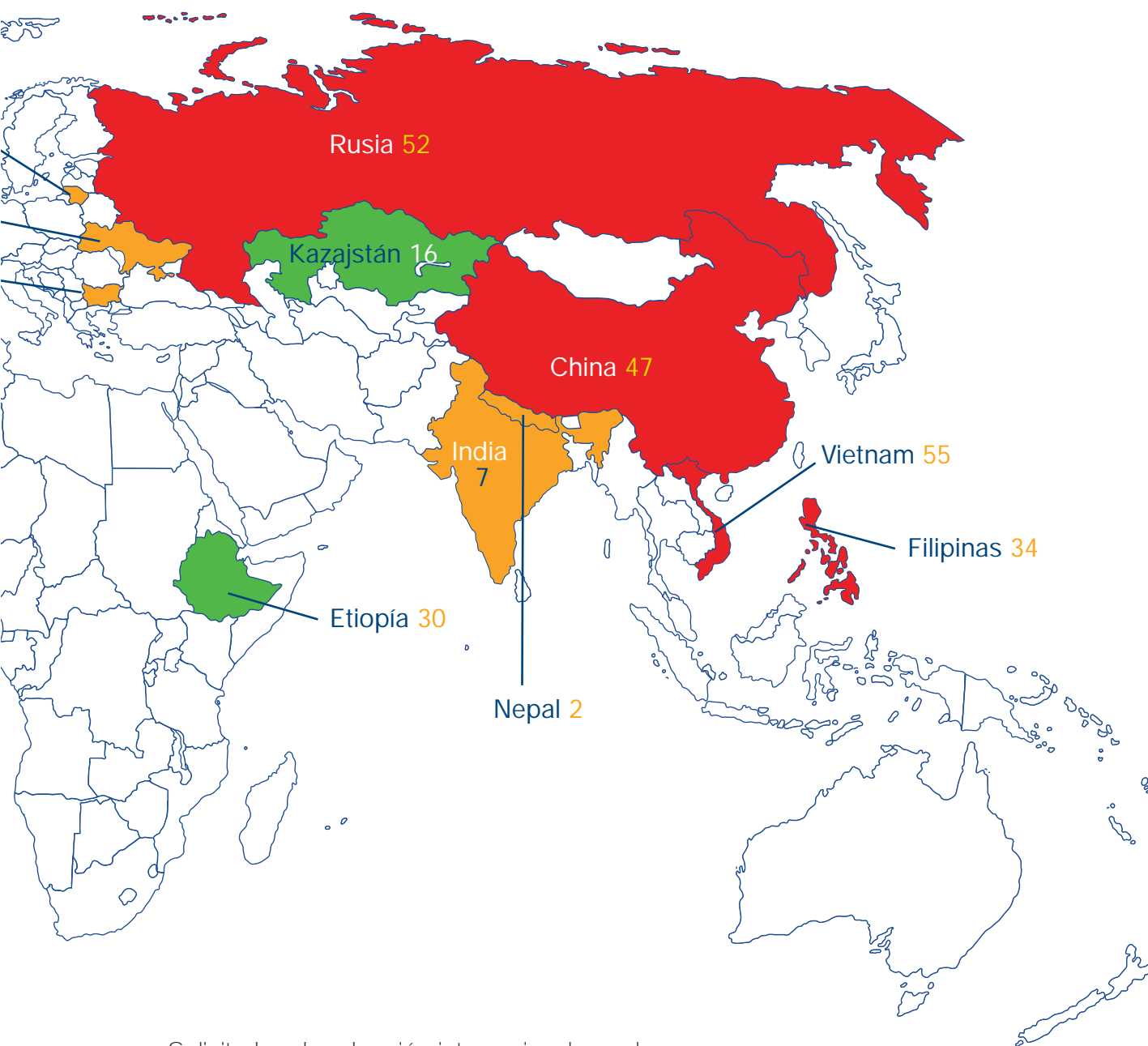
donde se podía tramitar la adopción en esos momentos. Los países más solicitados han sido por orden de preferencia: Vietnam con 55 solicitudes, Rusia con 52, China con 47, Filipinas con 34, Etiopia con 30 y Kazajstán con 16.

La demanda en el caso de Vietnam ha venido motivada por la gran expectativa creada al haberse iniciado la tramitación de expedientes con este país a inicios del 2008.

## SOLICITUDES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL PARA LOS QUE SE HA DADO LA IDONEIDAD POR PAÍSES EN EL AÑO 2008



Países	Nº de solicitudes
Bolivia	4
Bulgaria	3
Burkina faso	7
China	47
Colombia	12
R. Dominicana	1
Etiopia	30
Filipinas	34
Honduras	2
India	7
Kazajstan	16
Lituania	1
Marruecos	11
México	1
Nepal	2
Rusia	52
Senegal	1
Ucrania	9
Vietnam	55
<b>TOTAL</b>	<b>295</b>



Solicitudes de adopción internacional para los que se ha dado la idoneidad por países en el año 2008

Nº de solicitudes	Nº de países
Hasta 10	11
De 11 a 30	4
Más de 31	4
<b>Total</b>	<b>19</b>

## Expedientes tramitados

Se han tramitado un total de 258 de los cuales, 98 se han remitido a través del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 139 a través de ECAIs y 21 directamente por las propias familias (5 a Marruecos y 16 a Rusia). Este año no se sigue la tendencia de años anteriores, dado que se tramitan preferentemente los expedientes a través de ECAIS frente al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (actualmente el Ministerio

de Sanidad y Política Social), debido fundamentalmente a que muchos de los países demandados, como son Etiopía o Vietnam, exigen que se tramite mediante ECAI. Por otro lado China, cuyos trámites se realizan en su mayoría a través del Ministerio, ha descendido por el cumplimiento de sus requisitos y el tiempo de espera, que cada vez se prolonga más.

	Expedientes tramitados							
	2007				2008			
	Ministerio	Directamente las familias	ECAIS	Total	Ministerio	Directamente las familias	ECAIS	Total
Ávila	8	1	3	<b>12</b>	4	1	7	<b>13</b>
Burgos	28	3	16	<b>47</b>	12	1	17	<b>30</b>
León	33	3	18	<b>54</b>	11	2	30	<b>43</b>
Palencia	12	5	6	<b>23</b>	4	3	10	<b>17</b>
Salamanca	30	5	21	<b>56</b>	10	4	24	<b>39</b>
Segovia	10	6	4	<b>20</b>	10	3	6	<b>19</b>
Soria	6	2	1	<b>9</b>	6	1	4	<b>11</b>
Valladolid	87	9	23	<b>119</b>	32	6	38	<b>75</b>
Zamora	15	3	1	<b>19</b>	9	0	3	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>37</b>	<b>93</b>	<b>359</b>	<b>98</b>	<b>21</b>	<b>139</b>	<b>258</b>
<b>Totales</b>	<b>359</b>				<b>258</b>			

## Solicitudes de Adopción Internacional y niños adoptados

Año	Solicitudes presentadas	Niños adoptados
2002	265	188
2003	353	222
2004	528	331
2005	622	340
2006	562	256
2007	389	203
2008	335	185

Como se puede observar, sigue el descenso en la demanda de adopciones internacionales iniciado en el año 2006, igual que sigue

descendiendo el número de niños que han llegado por las causas ya descritas.

## Solicitudes por países y años

Continuación

Países	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Congo	0	1	0	1	0	2
Costa de Marfil	1	0	0	0	0	1
El Salvador	0	0	0	0	0	0
Etiopía	15	15	57	76	20	183
Filipinas	0	1	2	25	37	65
Gambia	0	0	0	0	1	1
Georgia	0	1	0	0	0	1
Haiti	0	0	0	0	0	0
Honduras	0	1	0	0	1	2
Hungría	1	1	0	0	0	2
India	9	31	5	4	4	53
Indonesia	0	0	0	0	1	1
Israel	0	0	0	0	0	0
Kazajastán	1	16	4	23	9	53
Letonia	0	0	1	0	0	1
Lituania	0	2	0	0	0	2
Mali	0	0	0	0	1	1
Madagascar	3	0	1	0	0	4
Marruecos	1	7	4	22	7	41
México	1	1	1	3	0	6
Nepal	1	1	39	21	3	65
Panamá	0	1	1	1	0	3
Perú	0	0	2	0	1	3
Portugal	1	0	0	0	0	1
Rep. Dominicana	0	0	1	0	3	4
Rumania	0	0	0	0	0	0
Rusia	115	84	69	48	68	384
Senegal	2	0	2	0	1	5
Srilanka	0	0	1	0	0	1
Tailandia	0	0	0	1	1	2
Togo	1	0	0	0	0	1
Ucrania	51	16	13	27	13	120
Vietnam	0	0	0	19	81	100
<b>TOTALES</b>	<b>528</b>	<b>622</b>	<b>562</b>	<b>389</b>	<b>335</b>	<b>2.436</b>

En las solicitudes de adopción por países en el año 2008, destaca el descenso significativo en proporción, de la demanda a

Etiopía con un 74% menos, y a China, con un 53% menos de solicitudes que el año anterior.

## ADOPCIONES DE NIÑOS EXTRANJEROS

185 es el número total de niños que en el año 2008 se ha tenido conocimiento de forma oficial de su llegada a nuestra Comu-

nidad Autónoma, 18 niños menos que en el año anterior, siendo por provincias la siguiente distribución:

Provincia	Nº de niños adoptados
Ávila	6
Burgos	29
León	29
Palencia	12
Salamanca	27
Segovia	12
Soria	6
Valladolid	61
Zamora	3
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>

El número de niños adoptados durante este año sigue en descenso (en torno a un 8 %) respecto al año 2007, debido especialmente a la falta de asignaciones producidas a lo largo del año por las circunstancias,

ya descritas, de algunos países, principalmente el aumento del tiempo de espera que se ha producido en casi todos los países para la resolución de asignación de niño.

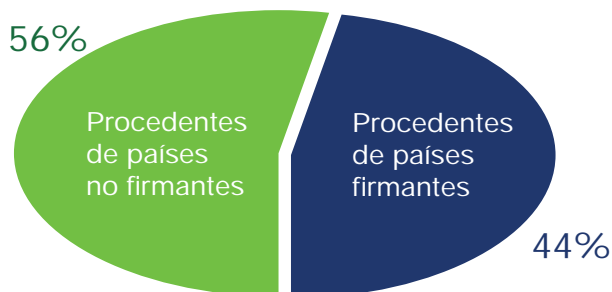
## Niños que han sido adoptados por países

Países	2004	2005	2006	2007	2008
Bolivia	1	5	2	2	1
Brasil	-	-	-	-	-
Bulgaria	1	-	-	1	2
Burkina Faso	1	1	-	-	1
Camerún	-	-	1	-	-
China	151	205	115	77	58
Colombia	8	3	9	7	9
El Salvador	-	-	-	-	2
Etiopía	2	9	8	35	32
Filipinas	-	1	1	2	3
Georgia	-	-	1	-	-
Haití	2	2	-	-	-
Honduras	8	1	3	1	-
Hungría	-	-	1	-	1
India	14	13	7	8	9
Israel	1	-	-	-	-
Kazajastán	-	-	5	11	2
Madagascar	-	-	2	-	-
Marruecos	1	-	3	7	8
México	2	-	1	-	4
Nepal	1	1	2	1	9
Perú	1	1	1	-	-
Rep. Dominicana	-	-	1	-	-
Rumanía	4	1	-	-	-
Rusia	97	74	71	34	29
Senegal	-	-	-	1	-
Tailandia	-	1	1	-	-
Ucrania	35	22	21	16	15
Vietnam	1	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>331</b>	<b>340</b>	<b>256</b>	<b>203</b>	<b>185</b>

El mayor porcentaje procede de China con 58 niños, Etiopía con 32 niños, Rusia con

29, Ucrania con 15 niños, e India, Colombia y Nepal con 9 niños respectivamente.

## Niños de adopción Internacional que han llegado en 2008 según postura del país ante el Convenio de la Haya



Como se ve en el gráfico los niños proceden actualmente en mayor medida de países no firmantes con un 12 % más que de

países que han ratificado el Convenio de la Haya de 1993.

*Porcentajes de niños extranjeros adoptados en 2008 según sexo y edad*

Franja de edad	% Niños
De 0-2 años	38
De 2-4 años	40
De 4-6 años	12
De 6-9 años	8
Mas de 9 años	2

Sexo	N° de Niños	% Niños
Varones	80	43
mujeres	105	57

El 78 % de los niños adoptados tienen menos de 4 años, siendo por sexos un 14% más de niñas que de niños adoptados.

*Niños extranjeros adoptados según sexo y país de procedencia (2007-2008)*

	2007			2008		
	Mujeres	Varones	TOTAL 2007	Mujeres	Varones	TOTAL 2008
Bulgaria	-	1	1	2	-	2
Bolivia	-	2	2	-	1	1
Burkina Faso	-	-	-	1	-	1
Camerún	-	-	-	-	-	-
China	71	6	77	53	5	58
Colombia	2	5	7	5	4	9
El Salvador	-	-	-	1	1	2
Etiopía	19	16	35	11	21	32
Filipinas	-	2	2	1	2	3
Georgia	-	-	-	-	-	-
Honduras	1	-	1	-	-	-
Hungría	-	-	-	-	1	1
India	5	3	8	8	1	9
Kazakhstan	7	4	11	2	-	2
Madagascar	-	-	-	-	-	-
Marruecos	1	6	7	1	7	8
México	-	-	-	1	3	4
Nepal	-	1	1	2	7	9
Perú	-	-	-	-	-	-
Rep. Dominicana	-	-	-	-	-	-
Rusia	17	17	34	13	16	29
Senegal	1	-	1	-	-	-
Tailandia	-	-	-	-	-	-
Ucrania	8	8	16	4	11	15
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>71</b>	<b>203</b>	<b>105</b>	<b>80</b>	<b>185</b>

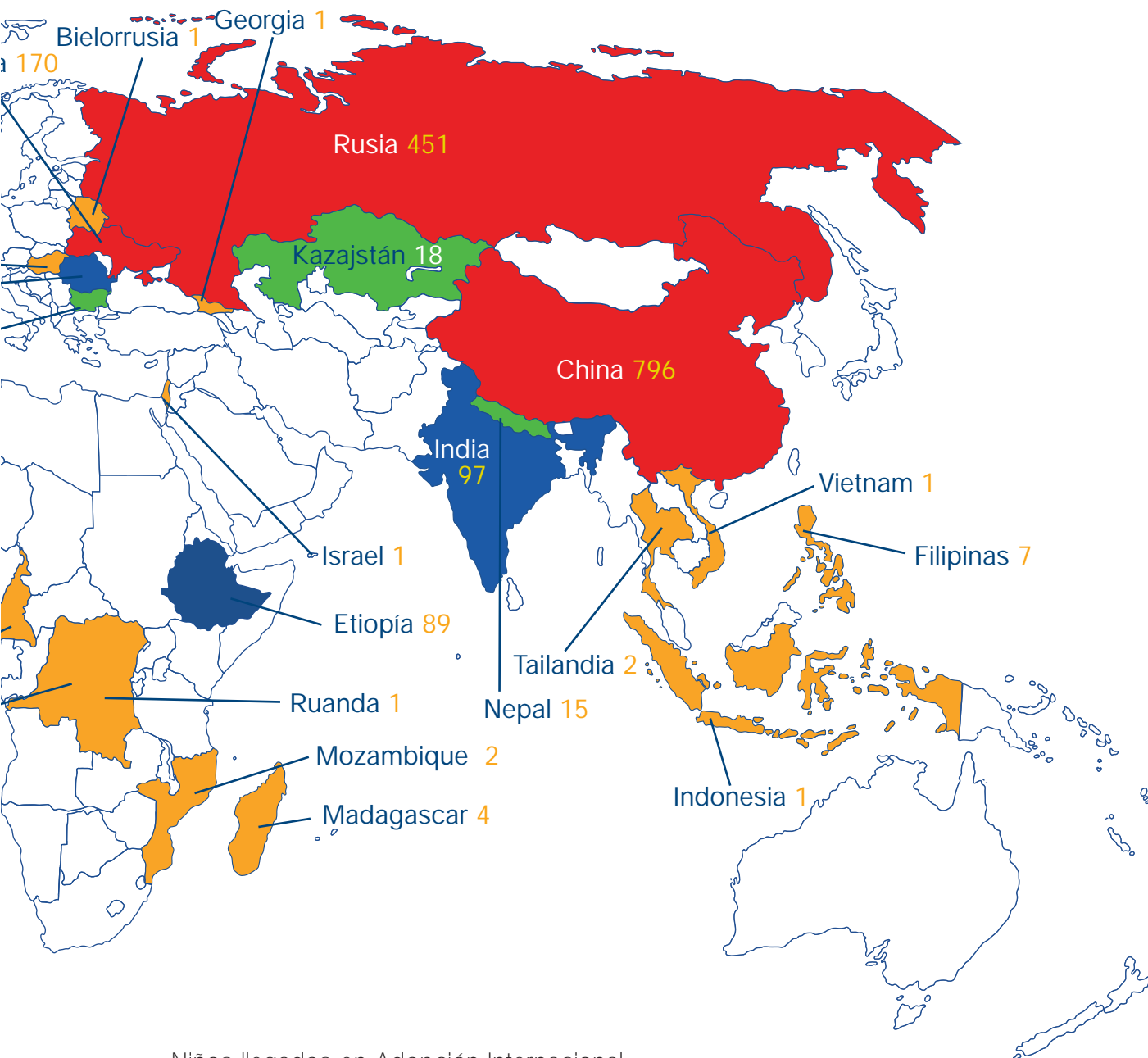


NIÑOS LLEGADOS EN ADOPCIÓN INTERNACIONAL (1992-2008)



Continente	Nº de Niños	Porcentaje
Europa	716	34,4
Asia	939	45,0
América	305	14,6
África	126	6,0
<b>Total</b>	<b>2.086</b>	<b>100,0</b>

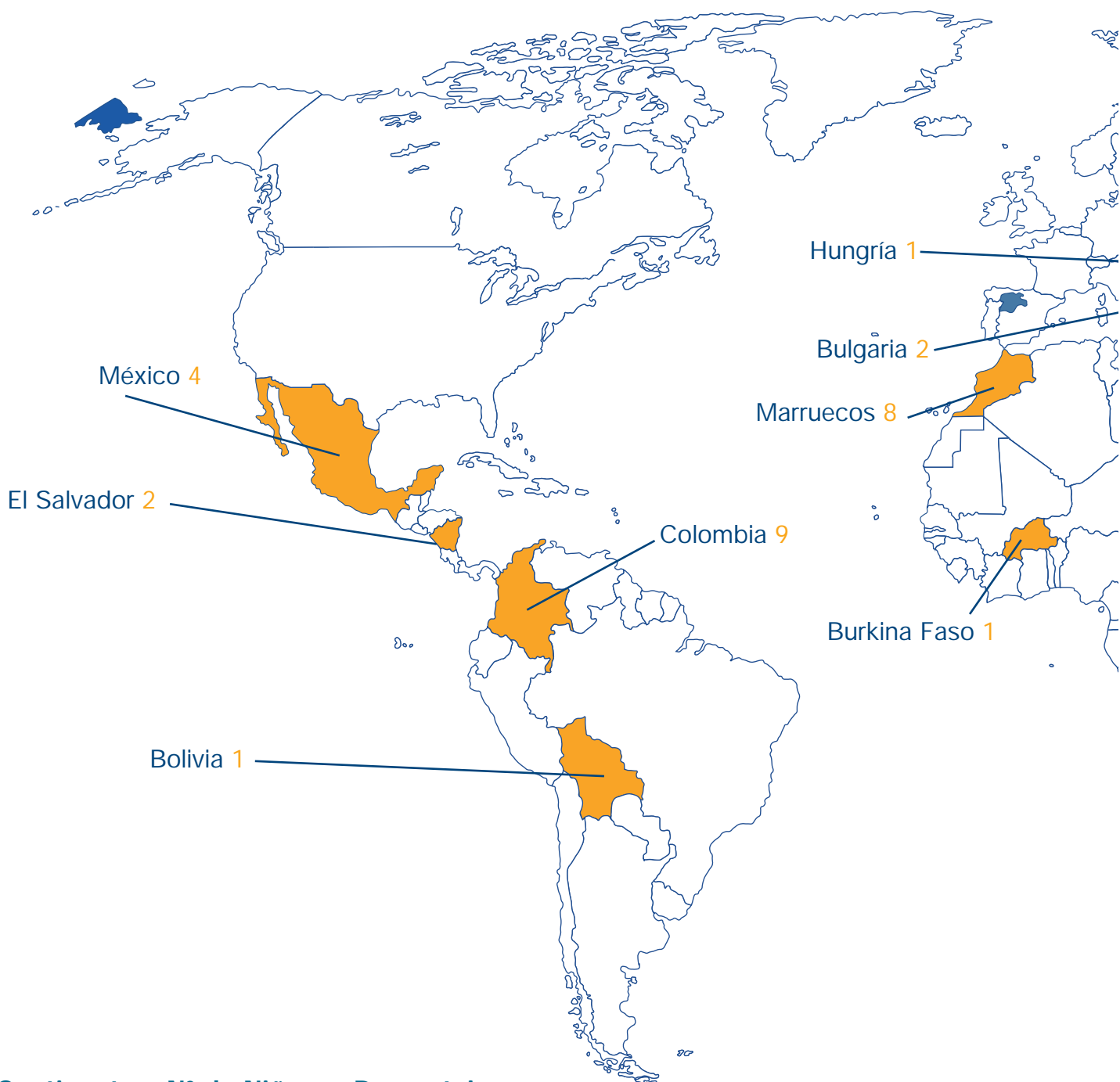




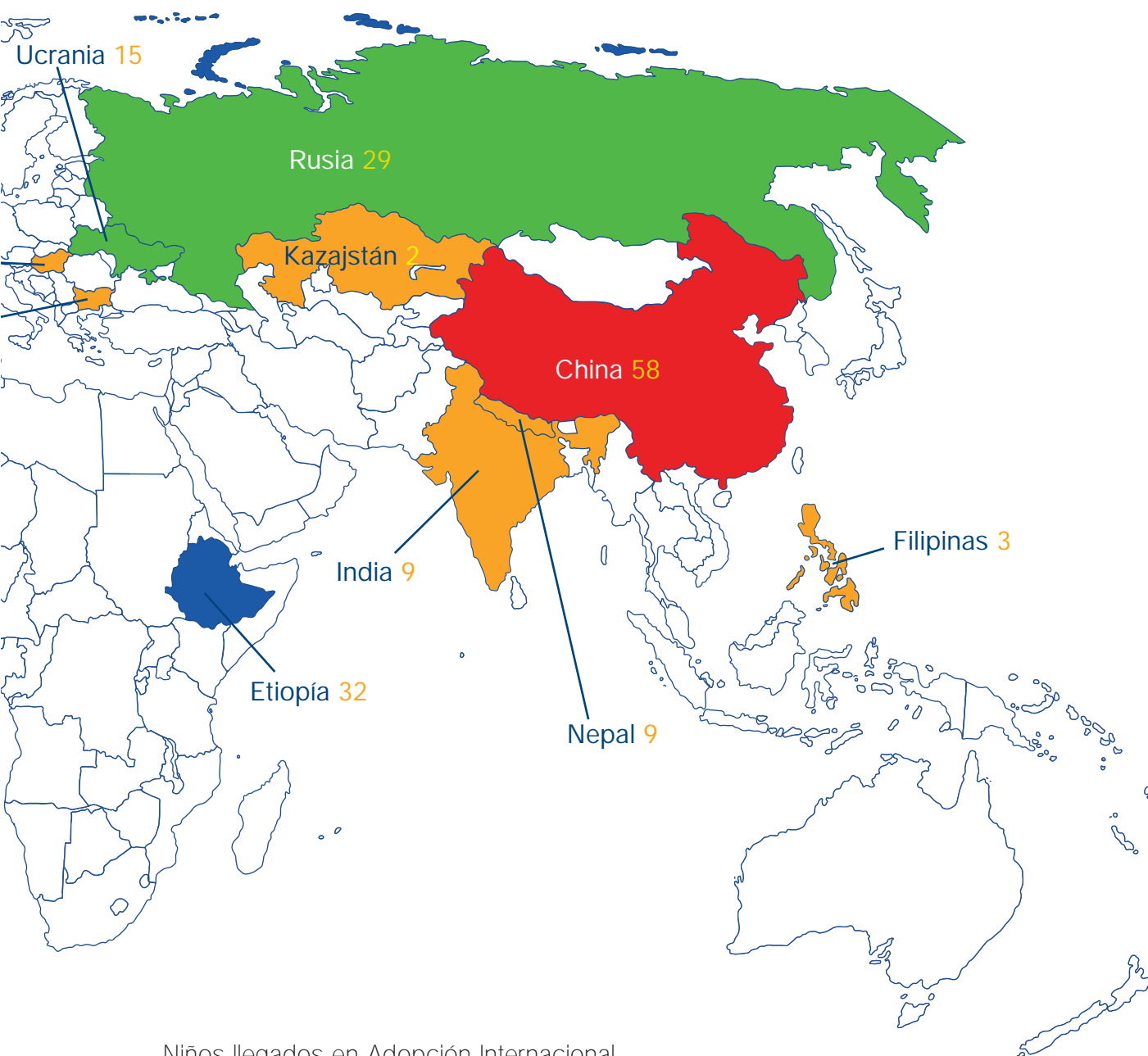
Niños llegados en Adopción Internacional por países de procedencia (1992-2008)

Nº de Niños	Nº de países
■ Más de 100 niños	4
■ De 60 a 100 niños	4
■ De 11 a 59 niños	10
■ Menos de 10 niños	22
<b>Total países</b>	<b>40</b>

NIÑOS LLEGADOS EN ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL 2008



Continente	Nº de Niños	Porcentaje
Europa	47	25,5
Asia	81	44,0
América	16	8,5
África	41	22,0
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100,0</b>



Niños Llegados en Adopción Internacional por países de procedencia (2008)

Nº de Niños	Nº de países
■ Más de 50 niños	1
■ De 30 a 50 niños	1
■ De 11 a 30 niños	2
■ Menos de 10 niños	12
<b>Total Países</b>	<b>16</b>

## INFORMES DE SEGUIMIENTO DE NIÑOS

En casi todos los casos de niños llegados a España hay compromiso con los respectivos países, de que se realizará un número de seguimientos que varía en función del país. Las familias cuando tramitan la adopción con un país se comprometen a aceptar y a realizar el seguimiento como parte del proceso, asumiendo la Administración que este seguimiento se cumpla en los plazos y forma establecidos.

**El cumplimiento de esta obligación es muy importante** a la vez que necesaria

**para poder seguir manteniendo procesos de adopción** de otras familias en esos mismos países.

Se han realizado en el 2008 un total de 581 informes de seguimientos a 394 niños, lo que ha supuesto un 18% más de informes de seguimientos que el año anterior, al irse acumulando el número de niños con una obligación de seguimiento mayor, tanto en número como en tiempo, aunque haya un 9% menos de niños en seguimiento que en el año 2007.

*Por provincias la distribución ha sido la siguiente*

Provincia	Nº de niños	Nº de seguimientos
Ávila	20	27
Burgos	55	87
León	64	91
Palencia	34	45
Salamanca	67	90
Segovia	17	26
Soria	13	23
Valladolid	115	181
Zamora	9	11
<b>TOTALES</b>	<b>394</b>	<b>581</b>

*Y por países de la forma siguiente*

País	Nº de seguimientos
Brasil	1
Bolivia	6
Bulgaria	1
China	144
Colombia	29
Etiopía	127
Filipinas	9
Honduras	17
Hungría	2
India	16
Kazajstán	14
Madagascar	7
México	5
Nepal	5
Peru	4
Rusia	194
<b>TOTALES</b>	<b>581</b>



De los 581 informes de seguimiento tramitados a lo largo del año 2008 un total de 563 han sido realizados por el TIPAI, financiados por la Gerencia de Servicios Sociales, y 18 elaborados por las ECAIS a petición de las propias familias. De todos estos informes de seguimiento 214 se han tramitado

directamente por vía institucional, es decir a través del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes o directamente con el propio país, y 367 han sido tramitados a través de la ECAI con la que han traído a los niños.



## Otras actuaciones de interés en adopciones realizadas durante 2008

**1º** El servicio de formación obligatorio de familias de adopción, de acuerdo con la Orden FAM/ 970/2007, de 25 de mayo, por el que se regula los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa de los solicitantes de adopción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fue adjudicado por un contrato de servicios para el año 2008 a ARFACYL, habiéndose impartido un curso de formación de formadores para todos los técnicos que están realizando esta formación por

parte del los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales, reajustándose el contenido de los Cursos (4 sesiones con una duración de 10 horas) y plasmándolo en el manual de formación ya elaborado el año anterior.

Se han llevado a cabo un total de 44 cursos con una participación de 804 solicitantes a los que se les ha acreditado la formación, una vez concluido las cuatro sesiones preceptivas. Se han distribuido por provincias de la siguiente manera:

Provincia	Participantes	Nº de cursos
Ávila	47	3
Burgos	98	5
León	138	8
Palencia	57	3
Salamanca	126	7
Segovia	56	3
Soria	18	1
Valladolid	206	11
Zamora	58	3
<b>TOTAL</b>	<b>804</b>	<b>44</b>

La conclusión más relevante es que la evaluación de las familias sobre los cursos es mayoritariamente positiva en todas las provincias, desarrollando los cursos en tiempo y forma, y no superando en ningún caso los

tres meses establecidos para llevarlos a cabo desde el envío de la solicitud al servicio de formación, siendo la media de participantes de 17 personas por curso.

**2º** El servicio regional de información sobre adopciones. Se está atendiendo a través del teléfono central: 902 361 857, a todas las provincias de la Región, en horario de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h y presencialmente por Diplomados en Trabajo Social, en las provincias de mayor demanda como son Burgos, León, y Salamanca un día a la semana, y en Valladolid diariamente, proporcionando a todas las

familias interesadas en adopciones, tanto de niños de Castilla y León como de internacional, una información de calidad, homogénea y actualizada sobre el tema. Se han realizado 620 entrevistas presenciales, se han atendido telefónicamente 1.438 llamadas y se ha enviado documentación a 114 personas interesadas. En 2008, se han dado por provincias los siguientes servicios de información:

	Servicio de información en Burgos	Servicio de información en León	Servicio de información en Salamanca	Sede del servicio de información en Valladolid	Totales
Enero	14	15	9	34	72
Febrero	8	11	11	36	66
Marzo	4	5	14	26	49
Abril	8	4	16	30	58
Mayo	1	11	9	23	44
Junio	8	11	14	23	56
Julio	8	12	8	16	44
Agosto	2	3	3	18	26
Septiembre	8	9	11	27	55
Octubre	6	12	9	26	53
Noviembre	3	6	14	24	47
Diciembre	4	6	13	27	50
<b>TOTALES</b>	<b>74</b>	<b>105</b>	<b>131</b>	<b>310</b>	<b>620</b>
%	12	17	21	50	100

En cuanto al tipo de información solicitada sigue primando la adopción internacional con un 64% en relación con el porcentaje de adopción de niños de Castilla y León con un 12%, siendo un 24% las familias que demandan los dos tipos de información.

El prototipo de familia que demanda información son en su mayoría matrimonios (76%) con una edad comprendida entre los 36 y 40 años (40% de los casos). Hay que destacar, que el 17% de los demandantes son mujeres monoparentales.

### 3º Actividades Postadopción

#### A. El servicio de orientación psicológica.

Se está atendiendo a través de los teléfonos: 902 361 857 y 983 298 963 en horario de martes de 18:30 a 19:30 h, y viernes de 19:15 a 20:15 h. Se puso en marcha en octubre del 2007, en la sede de ARFACYL, y financiado por la Gerencia de Servicios Sociales, con el objetivo de dar orientación a las familias en relación a sus hijos adoptados, y detectar posibles necesidades de intervención individualizada. Se trata de un servicio gratuito que es atendido por un psicólogo con formación y experiencia en el campo de la problemática adoptiva.

#### B. Cursos voluntarios de formación y apoyo a familias de adopción.

Con la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales, ARFACYL ha realizado en el año 2008 un total de 12 cursos en Burgos, León, Salamanca y Valladolid, con la participación de un total de 175 personas, distribuyéndose por provincias y cursos de formación de carácter post-adoptivo, de la siguiente forma:

- > Curso nº 1: "Esperando la llegada de nuestro hijo": 7 grupos con un total de 107 asistentes.

- > Curso nº 2: "Adaptación, integración y revelación de los orígenes": 4 grupos con un total de 58 asistentes.

- > Curso nº 3: "Adopción y adolescencia": 1 grupo con un total de 10 asistentes.

Igualmente durante el año 2008 ARFACYL ha organizado conferencias y charlas con un marcado carácter formativo sobre distintos aspectos de la post-adopción de especial interés para las familias adoptivas, así como sesiones informativas sobre la adopción en diferentes países, en las que han participado familias voluntarias que han contado su experiencia.

#### C. Primer encuentro formativo de familias, profesionales y técnicos en adopción.

Este Primer encuentro y debate se celebró en Valladolid los días 9, 10 y 11 de mayo de 2008, y fue organizado íntegramente desde el voluntariado por miembros de ARFACYL y de CORA, y con la colaboración de la Gerencia de Servicios Sociales, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid y Ministerio de Educación, Política Social y Deportes.

El objetivo de dicho encuentro fue la puesta en común de las necesidades actuales y futuras del este colectivo y el debate sobre la respuesta necesaria a dar por parte de las distintas administraciones y del sector profesional privado. La organización de este evento supuso un hito a nivel nacional en cuanto a la capacidad de movilización y organizativa desde el voluntariado de las familias adoptivas.

En cuanto a los resultados de este encuentro hay que resaltar lo siguiente:

- > Impulsar la creación de una comisión especial en el Senado para la adopción nacional y el acogimiento; esta primicia quedó plasmada en septiembre de 2008 con la creación de la Comisión Especial del Senado de "Estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines"
- > Se ha abierto, con este encuentro, un camino de diálogo entre las asociaciones de familias adoptivas y las diferentes Administraciones que participan en los procesos adoptivos.



## *Novedades de normativa en la búsqueda de orígenes de las personas adoptadas*

**ORDEN FAM/1990/2008, de 10 de noviembre, por la que se regulan la habilitación y autorización de profesionales, y la inscripción y autorización de entidades para dispensar los servicios de asesoramiento y de mediación en el ejercicio del derecho de las personas adoptadas a conocer los propios orígenes, y la organización y funcionamiento de dichos servicios.**

Ya, algunas normas internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992, y el Convenio de La Haya de 1993, sobre cooperación en materia de adopción internacional, han reconocido y declarado el derecho del adoptado a conocer sus orígenes.

En la reciente **Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional**, se reconoce por primera vez a nivel Estatal, el derecho de las personas adoptadas a conocer sus orígenes estableciendo lo siguiente:

En su art.12. Se reconoce igualmente a los adoptados de otros países el derecho a conocer sus orígenes, sin perjuicio de las limitaciones derivadas de la legislación del país de procedencia del niño, indicando a la Entidad Pública competente, la obligación de conservar la información disponible relativa a sus orígenes y a las ECAIS que hayan intermediado en la adopción, la obligación de informar a la Entidad Pública de los datos que dispongan sobre los orígenes del menor.

Disposición final primera, párrafo cuarto. Se adiciona un nuevo número al art.180 del Código Civil. \*5º. Las personas adoptadas,

alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad representadas por sus padres, tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las Entidades Públicas españolas de protección de menores, previa notificación a las personas afectadas, prestarán a través de sus servicios especializados el asesoramiento y la ayuda que precisen los solicitantes para hacer efectivo este derecho".

Sin embargo, Castilla y León ha sido pionera en España en cuanto a la regulación y concreción normativa en la búsqueda de orígenes del adoptado; ya en la **Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León**, se anticipó y reconoce expresamente en el Art. 45.k, el derecho progresivo de los niños adoptados a ser informados sobre su condición y antecedentes y, una vez alcance la mayoría de edad, a acceder a su expediente y a conocer sus orígenes biológicos, previéndose asimismo la regulación de los servicios de mediación familiar para la ayuda y orientación en la búsqueda de esta información y, en su caso, para la preparación del encuentro.

El Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, regula en su **capítulo XIII** las actuaciones profesionales de asesoramiento y mediación en el ejercicio del derecho de las personas adoptadas en la Comunidad de Castilla y León a conocer los propios orígenes.

De conformidad con las previsiones de desarrollo de la normativa anterior se dictó, la ORDEN FAM/1990/2008, de 10 de noviembre, donde se establece y concreta los conte-

nidos y los requisitos exigidos para la habilitación en el ejercicio profesional de las actividades que comprenden los servicios de asesoramiento y mediación, así como los aspectos particulares referidos a la organización y funcionamiento de dichos servicios, completan la normativa sobre este tema en nuestra Comunidad Autónoma. Con ello, la normativa aprobada en nuestra Comunidad Autónoma durante estos años hace que sea la más completa y más desarrollada respecto a todo lo que se refiere en sus contenidos, requisitos y aspectos de esta materia.

## Por todo ello, la normativa de la Junta de Castilla y León establece y regula, en el derecho de las personas adoptadas a conocer sus propios orígenes, las siguientes actuaciones:

*¿A qué principios se ajustan las actuaciones de asesoramiento y mediación?*

Se realizará voluntariamente, con la debida confidencialidad y secreto profesional, respetando los derechos legítimos de terceros, a excepción de los referentes a la identidad

de la madre biológica, y manteniendo el anonimato de las personas que en su día denunciaron la situación de desprotección.

*¿Que prestaciones se ofrecen a los adoptados en la búsqueda de sus orígenes?*

- Para las personas adoptadas en Castilla y León:
  - > **Servicio de asesoramiento:** información y orientación a la persona adoptada solicitante del servicio; acceso del profesional a la información del expediente administrativo de la persona adoptada; transmisión a la persona adoptada de los datos del expediente.
  - > **Servicio de mediación:** localización de la familia y mediación en el encuentro si hubiera lugar.

- **Para las personas adoptadas mediante adopción internacional:** en este caso sólo se aplicarán **actividades de asesoramiento**, dada la pluralidad y diversidad del marco normativo y las condiciones específicas de cada país de procedencia.

*¿Quien puede solicitar estos servicios?*

- Personas adoptadas en la Comunidad de Castilla y León que sean mayores de 18 años, para ello deberán haber completado el proceso de información y orientación previa sobre la trascendencia y consecuencias del ejercicio del derecho a conocer sus orígenes y opten libremente por hacerlo efectivo.

- **Miembros de la familia biológica o personas que hubieran mantenido, en su día, una relación especial con el adoptado,** habiendo completado el proceso de información y orientación previa. Estos podrán dejarle algún legado o hacer constar el deseo de un encuentro con el adoptado en anotación registral, para que éste cuando se interese por sus orígenes acceda a esta información.





## ¿Qué profesionales pueden prestar el servicio de asesoramiento y mediación?

- Todos aquellos profesionales con una formación universitaria en Psicología, Pedagogía o Trabajo Social. El servicio de asesoramiento podrá ser dispensado también por profesionales con formación en Derecho.
- Se exige para ello una formación específica previa y una experiencia mínima de tres años en el ámbito de la intervención con familias, menores en situación de desprotección o adopciones. Asimismo, tienen que acreditar haber completado el proceso de formación específica organizado por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

## ¿Cómo se solicita el Servicio de asesoramiento y/o de mediación?

- **El Asesoramiento e información previo**, tanto para el adoptado como para sus parientes o personas que mantuvieron con el mismo una especial relación para dejar anotaciones registrales, se realiza desde la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la provincia donde la persona solicitante reside, siendo la encargada de tramitar dichas solicitudes y de prestar el servicio, si previamente y a petición del interesado, no lo realizará un profesional externo debidamente habilitado.
- La Gerencia de Servicios Sociales es quien autoriza tanto el inicio del servicio,

- Estos profesionales, que podrán ser tanto externos a la Administración como profesionales de los propios servicios de protección a la infancia de nuestras Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, deben de ser previamente, habilitados y autorizados para acceder al expediente del adoptado por parte de la Gerencia de Servicios Sociales para este fin.

una vez comprobada la habilitación de los profesionales, como autoriza el acceso a los adoptados a su expediente, o a realizar anotaciones marginales a los familiares del adoptado, previo informe favorable del técnico asesor, y en todos los casos, a propuesta de la Comisión de Adopciones que es la encargada de comprobar que concurren todas las condiciones requeridas para llevar a cabo dichas actuaciones.

- La Mediación solo podrá ser solicitado por la persona adoptada en Castilla y León, que haya pasado primero por la información y asesoramiento.



## ¿Qué actuaciones se siguen en el servicio de la búsqueda de orígenes?

- Previamente, se *informa y orienta* al solicitante sobre los requisitos que se establecen en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como se transmite el significado y alcance del ejercicio del derecho del adoptado mayor de edad a conocer sus orígenes. Con ello se pretende favorecer el proceso de reflexión del solicitante y facilitar así la toma de decisiones que conlleva.
- El *asesoramiento* tendrá una duración mínima de tres sesiones para el caso de los adoptados y de dos sesiones para el caso de familia biológica o personas que hubieran mantenido en su día una especial relación con el adoptado, separadas en al menos dos semanas, sin que en ningún caso pueda excederse del año, y será siempre presencial y personal cada sesión.
- Se procurará en el caso de que el solicitante sea un adoptado, tener una reunión con los padres adoptivos con el fin de recabar de ellos la información que pueda ser relevante para el caso y conocer así su opinión al respecto. Esta reunión es preceptiva en todos los casos si el adoptado no ha cumplido los veintitrés años o convive con los padres adoptantes.
- El técnico valorará la motivación del solicitante y sus expectativas, y en el caso de ser un adoptado, las posibles consecuencias y el alcance que puede tener el conocer sus orígenes, así como el grado de vulnerabilidad que presenta, trabajando con el adoptado las dificultades que haya detectado y los posibles apoyos que precise.
- El adoptado decidirá si quiere seguir o no con la transmisión de sus datos.
- El técnico asesor emitirá un informe al respecto, indicando si está preparado o no el adoptado para acceder a los datos obrantes en su expediente administrativo de adopción, o bien cuando el solicitante es familia biológica o persona que hubiera mantenido en su día una especial relación con el adoptado, si cumple o no los requisitos para que pueda realizar una anotación registral en la Subsección de Asesoramiento y Mediación de la Sección de Adopciones del Registro Central de atención y protección a la Infancia.
- Una vez resuelta la autorización al adoptado del acceso a su expediente por parte de los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales, el asesor técnico habilitado le transmitirá los datos obrantes en el mismo y las anotaciones registrales en el caso que las hubiera, siempre y todo ello, de acuerdo con las limitaciones establecidas en el art. 58 del Decreto 37/2005.
- Una vez transmitidos los datos obrantes en su expediente, el adoptado en la comunidad autónoma de Castilla y León, podrá si así lo desea y lo pide formalmente continuar con el servicio de mediación.
- Para hacer el servicio de mediación y con carácter previo, el profesional que haya de realizarlo, explicará al adoptado las condiciones generales y principios aplicables en el proceso, los honorarios en caso de tratarse de asesores externos, ya que este servicio no tiene carácter gratuito como el de asesoramiento, y gastos específicos que podrían derivarse en la gestión de localización si procediera, facilitándosele toda esta información por escrito.
- Este servicio de mediación incluirá las investigaciones oportunas para la localización y obtención del consentimiento por escrito de las personas pertenecientes a la familia biológica o de terceros con especial vinculación afectiva del adoptado, que permitan su identificación, a excepción de la madre biológica para la que no se precisa dicha autorización.
- Se comunicará al adoptado los datos obtenidos, así como la aceptación o no del encuentro por parte de los familiares, cuando así lo haya solicitado el adoptado.
- El asesor proporcionará la preparación y apoyos necesarios para que, en las condiciones que ambas partes acuerden y consientan, se realice el encuentro.
- Una vez terminado el proceso de asesoramiento y/o mediación, el técnico asesor habilitado deberá acreditar su finalización ante el departamento de Protección a la Infancia de los Servicios Sociales Centrales, mediante el envío de un informe resumen de todas las actuaciones realizadas, y donde se incluirá la evaluación de la intervención realizada.



# Sistemas de información en Castilla y León sobre adopción

## ■ DÓNDE PODEMOS ACUDIR

### • Servicio de Información sobre Adopción

(en colaboración con la asociación ARFACYL)

Solicite cita previa al teléfono: 902 361 857

Lunes-viernes de 9 a 13 h y de 16 a 20 h, y sábados de 9 a 13 h.

### • La página web de la Junta de Castilla y León:

[www.jcyl.es/servicios-sociales/infancia/adopcion](http://www.jcyl.es/servicios-sociales/infancia/adopcion)

## ■ OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

### ECAIs (Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional):

#### INTERADOP

(Bolivia, China y Vietnam)

Tel. 983 395 109 / 923 280 510

#### NIÑOS SIN FRONTERAS

(India, Nepal y Vietnam)

Tel. 983 358 800

#### FEYDA

(Bolivia y Etiopía)

Tel. 659 992 364

#### ACI

(Vietnam, Filipinas y China)

Tel. 656 984 658

### ECAIs (pendiente de habilitación):

#### INTERADOP

(han solicitado de nuevo su acreditación para Rusia)

Tel. 656 984 658

#### ANDAI

(Rusia)

## Asociaciones de Familias Adoptantes:

### ANDENI

Adopción Internacional en China

Depósito, 8, 1º - 3

37184 Villares de la Reina (Salamanca)

Tel. 923 287 065 (de 22 a 23:15 h)

600 728 455

<http://cl.andeni.org>

**ARFACYL** (Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León)

López Gómez, 22, 1º Izda.

47002 Valladolid

Tel. 983 298 963

[www.arfacyl.org](http://www.arfacyl.org)

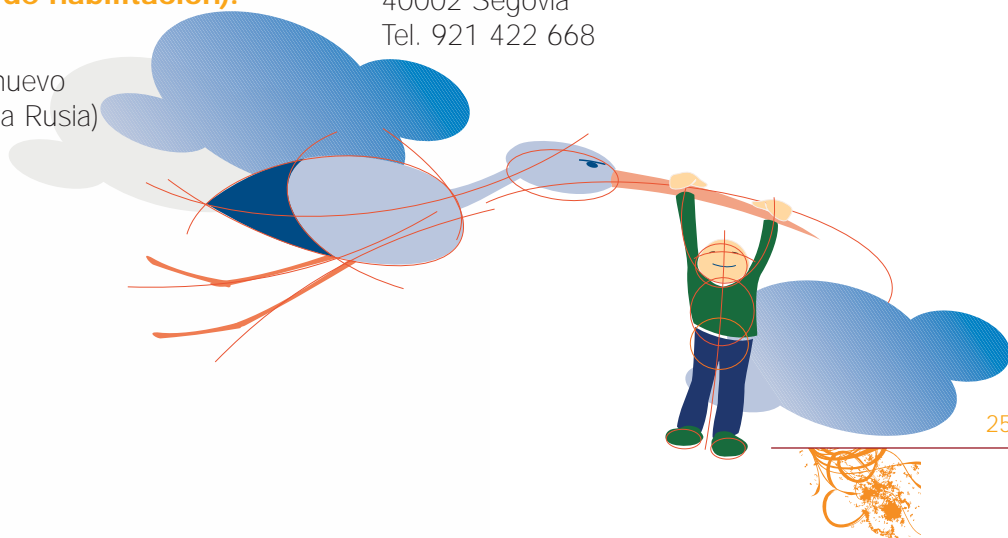
### CAMINANTES-ADOPTA

(Asociación para el bienestar socio-cultural de niños y jóvenes)

José Zorrilla, 119 bajo

40002 Segovia

Tel. 921 422 668





# la Adopción

**LAS DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LAS SECCIONES  
DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LAS GERENCIAS TERRITORIALES  
SON LAS SIGUIENTES:**

Dirección	Teléfono
Plaza de Nalvillos, 1 05001 Ávila	920 353 418 920 352 165
Julio Sáez de la Hoya, 8, 7º pl. 09005 Burgos	947 264 642
Plaza de Colón, 19 24071 León	987 876 851/44 987 876 850/45
Avda. Casado del Alisal, 46 34001 Palencia	979 715 464 979 715 418
Avda. de Portugal, 89 37005 Salamanca	923 296 769/71 923 296 770
Infanta Isabel, 16 40001 Segovia	921 466 157 921 461 982
Nicolás Rabal, 7 42001 Soria	975 236 585 975 236 576
Pasaje de la Marquesina, 11-12 47004 Valladolid	983 215 242/60 983 215 278/39
Prado Tuerto, 17 49020 Zamora	980 671 300

Para cualquier cuestión relativa a este Boletín puede dirigirse a:

- [Informacion.gss@jcyl.es](mailto:Informacion.gss@jcyl.es)
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.  
Gerencia de Servicios Sociales.  
Servicio de Protección a la Infancia.  
c/ Francisco Suárez, 2 • 47006 Valladolid.





